Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 53/2014.

Asunción, 26 de enero de 2015.

VISTO: el Memorándum DAPSAN° 17/2015, de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento remitido en el marco del **Llamado MOPC N° 53/2014 "SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA DE CONTROL DE PRESTAMO N° 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/WA – 12928-PR." ID N° 272.740.**

CONSIDERANDO:

Que, el citado memorando remite el informe complementario del llamado de referencia, teniendo en cuenta las aclaraciones solicitadas por el Organismo Financiador.

Al respecto, el memorando en cuestión en su parte pertinente, menciona: *"Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al Llamado de referencia, en virtud de remitir el Informe complementario N° 2 conforme aclaraciones solicitadas por el organismo financiador (...)"*

Que, el informe complementario expresa cuanto sigue (sic):

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas se reúnen en Sala de Reuniones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) los técnicos de la UCP, a los efectos de revisar y rectificar evaluación de las propuestas recibidas en el marco del ***Llamado MOPC N° 53/2014 "Revisión y Actualización del Diseño de las Aductoras Secundarias de Agua Potable, desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central"- ID N° 272.740 -Contrato de Préstamo BID N° 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR,*** *cuyo pliego y lista corta de empresas fueron aprobados por Resolución Ministerial N°622/2014 y N° 697/2014 respectivamente. Este informe complementario obedece al pedido de aclaraciones recibido por la UCP por parte del Organismo Financiador.*
PRIMERO: *conforme comentarios recibidos del organismo financiador a través de correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2014, a continuación se detallan las consultas recibidas de cada firma evaluada con sus respectivas descargas:*

Consorcio CODISA:

Consulta a): *Se mantienen en el criterio adoptado inicialmente y no consideran las observaciones del Banco que entiende que el CV es una Declaración Jurada (DDJJ) firmada por los profesionales y en donde los mismos declararon el grado de conocimiento del idioma guaraní.*
Respuesta a): *Se han verificado los CV en carácter de DDJJ firmadas por los Consultores y se cotejó la declaración jurada de hablar idioma guaraní de los siguientes consultores: Coordinador General, Ingeniero Estructurista, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Proyectista, Topógrafo y Trabajador Social. Los puntos respectivos fueron asignados, a excepción del Especialista Geotécnico que no declara hablar guaraní de acuerdo al CV.*

Consulta b): *En cuanto al título de grado adicional considerado, aclaran que el puntaje otorgado corresponde al curso de postgrado declarado (folio 95) en la propuesta, de allí el 2% puntuado. Consecuentemente, solicitamos analizar la evaluación y aclararnos por qué se elevó el puntaje de esta firma de 91,80 a 93,20 (+1,4pts)*
Respuesta b): *Se verificó las horas cursadas por el Ingeniero Proyectista en el Posgrado en Ingeniería Sanitaria y se ajustó el puntaje asignado.*

Consorcio HAGAPLAN COMYCSA:

Consulta a): *Coordinador General: el ejecutor se mantiene en su criterio y aclara; Las respuestas y aclaraciones solicitadas fueron a destiempo, razón por la cual no fueron incluidas en la puntuación final.*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Vicepresidente de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Este...
Secretario ...
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Arístides Noguera, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Sobre este punto se observa cuanto sigue, no se ha encontrado copia de la nota de consultas del MOPC al Consorcio HAGAPLAN COMYCSA pero si la respuesta del mismo con fecha de mesa de entrada 09/09/14 (MEU 30022) que hace referencia a una Nota SCEO 183/2014, pero por otro lado, entre los documentos enviados por el MOPC al banco se observa que al Consorcio CODISA se le hace consultas el 08/09/14 mediante una nota SCEO que es anterior a la de COMYCSA (SCEO Nº 181/2014) pero su respuesta tiene fecha de entrada posterior a la de COMYCSA (10/09/14 y MEU 30133), por lo que no queda muy claro el criterio de extemporaneidad expuesto por el ejecutor.
Por otro lado, cabe destacar que tampoco queda claro por qué en su informe de evaluación (página 23/44) consideran una maestría del año 1986 como válida pero no tienen en cuenta que en la página 52 de la oferta el profesional declara que egreso como Ingeniero Civil en el año 1976, que es consistente con la copia de su título de grado enviado entre las aclaraciones.
***Respuesta a):** Estas respuestas fueron consideradas y se asignaron los puntajes respectivos según se detalla en el ANEXO 2: Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el trabajo específica, que forma parte integral de la presente Evaluación.*

***Consulta b):** Ingeniero Estructurista: han corregido la puntuación conforme nuestras observaciones.*
***Respuesta b):** No requiere comentarios*

***Consulta c):** Especialista Ambiental: se ratifican en el criterio de no considerar el CV y considerar como no valido que el representante legal declare que el profesional tiene conocimiento del idioma. Al respecto, mismo comentario que el realizado para los profesionales del Consorcio CODISA.*
***Respuesta c):** Fue considerada la Declaración Jurada donde el consultor declara que habla guaraní y fue asignado el punto respectivo en el Informe Complementario N°1.*

***Consulta d):** Trabajador Social: no se tienen comentarios respecto a la experiencia pero no contestan sobre el conocimiento del idioma guaraní. Al respecto mismo comentario que el realizado para todos los profesionales sobre este tema (folios 108 y 113 de su oferta)*
***Respuesta d):** Si bien en el CV figura el conocimiento del Idioma Guaraní, este profesional fue descalificado, considerando que no cumple la exigencia mínima requerida de experiencia general de 5 años. Su título fue expedido en el año 2012.*

3. Consorcio SANITARIO MANANTIAL

***Consulta a):** No remitieron los documentos solicitados.*

***Respuesta a):** Las copias de las propuestas fueron enviadas al BID en fecha 16/10/14 y reenviada en respuesta a los comentarios al Informe Complementario N° 1 el 17/12/14. A los fines evaluativos fueron considerados los comentarios de las firmas anteriores y aplicados los mismos criterios.*

***SEGUNDO:** Se detalla el Resultado de los puntajes totales obtenidos por cada firma, según los ajustes realizados en la presente evaluación:*

LLAMADO MOPC N° 53/2014 REVISION Y ACTUALIZACION DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL RESUMEN DE EVALUACION DE PROPUESTAS			
EMPRESA/CONSORCIO	**CALIFICACIONES**		
	METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	**PERSONAL CLAVE**	**TOTAL**
CONSORCIO CODISA	20,00	76,70	**96,70**
CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	20,00	74,60	**94,60**
CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA	20,00	75,30	**95,30**
CONSORCIO HAGAPLAN-COMYCSA	20,00	66,80	**86,80**

Resumen de Calificación

***TERCERO:** Se deja constancia que a través de la Unidad Coordinadora del Programa, por Nota se ha solicitado aclaraciones y documentaciones complementarias a las 4 (cuatro) firmas antes mencionadas, relacionadas a la duración (en años u horas) respecto a especializaciones declaradas, años de experiencia profesional conforme al año de obtención del título universitario, respecto a los profesionales propuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Pedido de Propuestas.*

CUARTO:** Habiendo concluido la evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco del **Llamado MOPC N° 53/2014 "Revisión y Actualización del Diseño de las Aductoras

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

***Secundarias de Agua Potable, desde Loma Plata hasta las localidades del Chaco Central" - ID N° 272.740-Contrato de Préstamo BID N° 2589/BL-PR, Convenio GTR/WS-12928-PR**, se obtuvieron las siguientes calificaciones:*

N°	Oferente	Nacionalidad	Puntaje Final PropuestaTécnica
1	CONSORCIO CODISA	PARAGUAYA	96,70
2	CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL	PARAGUAYA	94,60
3	CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA	PARAGUAYA	95,30
4	CONSORCIO HAGAPLAN-COMYCSA	BRASILEÑA	86,80

Asimismo se deja constancia que de conformidad a lo indicado en el Numeral 1.1 de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos del Pedido de Propuestas, el Sistema de Selección es Basada en la Calidad y el Costo (SBCC).

Por tanto y considerando todos los requisitos establecidos en el Pedido de Propuestas; y conforme al resultado de las evaluaciones realizadas, ***se recomienda:***

1. *Habilitar de conformidad a la calificación final de la propuesta técnica a la Apertura de su Propuesta de Precio a los siguientes oferentes:*

   - *CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA*
   - *CONSORCIO HAGAPLAN – COMYCSA*
   - *CONSORCIO CODISA*
   - *CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL*

CONCLUSIONES:

Que, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***.

En ese sentido, traemos a colación lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones Públicas, que reza: **CONTRATACIONES EXCLUIDAS**. *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.*

Que, la Sección 2- *"Instrucciones a los Consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos, punto 2.1 del PBC, establece que el método de selección es Sistema es Basado en Calidad y Costo (SBCC), asimismo el punto 21.1 expresa: *el mínimo puntaje técnico requerido para calificar es de 70 puntos.*

En ese sentido, y conforme al análisis del informe técnico, todos los oferentes alcanzaron el puntaje requerido que los califica a la próxima etapa. Asimismo en los Anexos 1, 2 y 3 se acompaña el detalle de las calificaciones y observaciones del informe citado al cual nos remitimos.

Que, en virtud a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Gilberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Aristides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

RECOMIENDA:

1. Habilitar a abrir sobre N° 2, propuesta de precio, en el marco del **Llamado MOPC N° 53/2014** "SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y COSTO REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE LAS ADUCTORAS SECUNDARIAS DE AGUA POTABLE, DESDE LOMA PLATA HASTA LAS LOCALIDADES DEL CHACO CENTRAL BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA DE CONTROL DE PRESTAMO N° 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE GRT/WA – 12928-PR" ID N° 272.740, a los siguientes consorcios:

    1. **CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA**
    2. **CONSORCIO HAGAPLAN – COMYCSA**
    3. **CONSORCIO CODISA**
    4. **CONSORCIO SANITARIO MANANTIAL**

2.- ELEVAR el presente Dictamen a la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución del trámite de apertura del sobre N° 2 que contiene la propuesta de precio, previa no objeción del ente financiador

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Carubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....Ing. Arístides Mongelós, Director
Dirección de Agua Potable y Saneamiento
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones